



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

**Nº 00075-2016-PD/OSIPTEL**

Lima, 21 de junio de 2016

<b>OBJETO</b>	<b>CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA 29 REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I: TELECOMUNICACIONES / TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (CCP.I) DE LA CITEL</b>
---------------	---

**VISTO:**

El Informe N° 00054-GPP/2016 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se propone la conformación del equipo de trabajo encargado de la organización y desarrollo de la “29 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I), de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones – CITEL”.

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, realizada en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana), del 10 al 13 de febrero de 2014, nuestro país fue elegido para ocupar la Presidencia del CCP.I durante el periodo de reuniones 2014-2018;

Que, las reuniones del CCP.I convocan a las principales autoridades de Telecomunicaciones de los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), representantes de la industria y otros actores del sector, quienes se reúnen para discutir y formular recomendaciones en temas relacionados con nuevas tecnologías, Internet, servicio universal, desarrollo de infraestructuras, entre otros; a fin de contribuir al desarrollo de las tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en la región interamericana;

Que, el Perú representado por el OSIPTEL, ejerce la Presidencia del CCP.I desde la XXIV Reunión del CCP.I, realizada en la ciudad de Lima, del 29 de abril al 02 de mayo de 2014. En dicha reunión, se aprobó la Estructura, Mandato, Términos de Referencia y Autoridades para los Grupos de Trabajo y Relatorías del referido Comité, así como el respectivo Plan de Trabajo;

Que, durante la 28 Reunión del CCP.I realizada en la ciudad de San Salvador (El Salvador), del 17 al 20 de mayo de 2016, se acordó que la 29 Reunión del CCP.I tendría lugar en la ciudad de Lima (Perú), del 16 al 19 de agosto de 2016. En tal sentido, resulta necesaria la conformación de un equipo de trabajo encargado de su organización y desarrollo exitoso;

Con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Legal y la Gerencia General;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformer el equipo de trabajo encargado de la organización y desarrollo de la “29 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y Comunicación (CCP.I), de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones – CITEL”, que se realizará en Lima, del 16 al 19 de agosto de 2016;

**Artículo 2°.-** Designar al señor David Villavicencio Fernández, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como Coordinador Nacional de la 29 Reunión del CCP.I.

**Artículo 3°.-** Designar a los funcionarios que conformarán el equipo de trabajo encargado de la organización y desarrollo de la 29 Reunión del CCP.I, quienes asumirán las siguientes funciones y responsabilidades:

- (i) **Temática y contenidos.** A cargo del suscrito, en calidad de Presidente del Consejo Directivo y la señora Ana María Granda Becerra, Gerente General, en coordinación con las Gerencias del OSIPTEL;
- (ii) **Organización del evento, medios de comunicación y registro de participantes.** A cargo de la señora Lenka Zajec Yelusic, Gerente de Comunicación Corporativa.
- (iii) **Logística y contrataciones.** A cargo del señor Abel Ceballos Pacheco, Gerente de Administración y Finanzas.
- (iv) **Informática y Sistemas.** A cargo del señor Freddy Alvarado Vargas, Gerente de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística.
- (v) **Coordinación internacional y manejo de documentos.** A cargo de la señora Vanessa Castillo Mendives y del señor Claudio Palomares Sartor, funcionarios de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quienes apoyarán al Coordinador Nacional designado en el desarrollo de sus funciones.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Gerencia de Comunicación Corporativa la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese,

